



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 459 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 SEP 2011



VISTO: El Informe N° 575-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 315080-2011/GOB.REG.HVCA/GG, el Informe N° 065-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-OSYL/efcc, la Carta N° 0057-2011-HVCA/ETR-S; y,

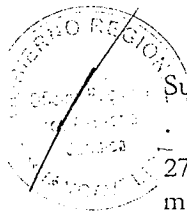
CONSIDERANDO:



Que, en mérito al Contrato de Ejecución de Obra N° 211-2011/ORA, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista "Gustavo Gerardo Cermeño Peña", se ejecutaron las siguientes obras: a) "Reconstrucción de Aulas en el CETPRO N° 34031 - Huirpacancha", b) "Reconstrucción del Puesto de Salud San Juan de Occoro" y c) "Reconstrucción de la Infraestructura de Riego del Canal Perpetuo Socorro de la localidad de Quito Arma";

Que, a través de los documentos del Visto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la obra "Reconstrucción de la Infraestructura de Riego del Canal Perpetuo Socorro de la localidad de Quito Arma", ejecutada por la modalidad de contrata, ha sido culminada al 100% el 26 de julio del 2011; asimismo mediante Informe N° 575-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, ha informado que las obras signadas con los literales a) y b), han sido culminadas al 100%; siendo necesario dar cumplimiento a la recepción de cada una de las citadas obras, por lo que propone a los integrantes de dichos Comités. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de los Comités de Recepción, conforme lo dispuesto por el Artículo 210° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que se expide el presente acto administrativo:

Estando a lo informado; y



Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR los Comités de Recepción de la obra, que estará



conformado por:

➤ Obra: "RECONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL CETPRO N° 34031- HUIRPACANCHA"

- | | | |
|----|-------------------------------------|-----------------|
| 1. | Ing. Luis Miguel Paredes Soldevilla | Presidente |
| 2. | Ing. William Paco Chipana | Primer Miembro |
| 3. | Ing. Dieter Huali Lazo | Segundo Miembro |



➤ Obra: "RECONSTRUCCIÓN DEL PUESTO DE SALUD SAN JUAN DE OCCORO"

- | | |
|--|----------------|
| Arq. Marco Antonio Arizapana Almonacid | Presidente |
| 2. Ing. Luis Miguel Paredes Soldevilla | Primer Miembro |



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 459 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 SEP 2011

3. Ing. Dieter Huali Lazo Segundo Miembro

➤ Obra: "RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL PERPETUO SOCORRO DE LA LOCALIDAD DE QUITO ARMA"

- | | | |
|----|--|-----------------|
| 1. | Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal | Presidente |
| 2. | Ing. Luis Miguel Paredes Soldevilla | Primer Miembro |
| 3. | Ing. Edwin Tunque Raymundo | Segundo Miembro |



ARTICULO 2º.- Los Comités conformados desarrollarán sus actividades conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y miembros de los Comités, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feijóo
GERENTE GENERAL REGIONAL

